



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 ENE 2018

VISTOS:

El oficio N° 006-2018-UNTRM-R/PROYECTO SNIP 252972, de fecha 12 de enero de 2018, mediante el cual, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 252972, solicita la emisión del acto resolutorio paralizando la obra "Mejoramiento del Servicio de Tecnología de Información y Comunicación - UNTRM"; y el proveído de fecha 15 de enero de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 154° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra;

Que, con Resolución Rectoral N° 277-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de abril de 2017, se resuelve en su artículo segundo aprobar el Expediente Técnico del componente: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", con un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'070,014.95 (Siete millones setenta mil catorce con 95/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 001-2018-UNTRM-R/PROYECTO SNIP 252972, de fecha 10 de enero de 2018, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 252972, comunica al Representante Legal del Consorcio Higos Urco, que el contrato de supervisión de la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones – UNTRM" componente del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones – UNTRM", SNIP N° 252972, ha culminado su contrato el 10 de enero de 2018, por lo que solicita considerar la paralización temporal de la ejecución de la obra a partir del 11 de enero de 2018, hasta la contratación y designación de la nueva supervisión proceso que tomará alrededor de 10 días;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2018-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 252972, informa al señor Rector, que se viene ejecutando la obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", componente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Tecnología de Información y Comunicación – UNTRM", Proyecto SNIP N° 252972, sin embargo el contrato de supervisión a terminado el 10 de enero de 2018, por lo que la coordinación con la empresa ejecutora, ha creído conveniente paralizar temporalmente la ejecución de la obra por 10 (diez) días, tiempo requerido para el proceso de contratación y designación del supervisor, por lo que solicita emitir acto resolutorio para la paralización temporal de la obra, dado que existe acuerdo de conformidad entre el contratista y la entidad;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la paralización de la obra "Mejoramiento del Servicio de Tecnología de Información y Comunicación – UNTRM", Proyecto SNIP N° 252972, por diez (10) días calendarios, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO HIGOS URCO, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIC-086
Lmy/